



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informándole que allegan Despacho Comisorio diligenciado. Sírvasse proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diez de abril de dos mil veintitrés-.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
Santa Rosa de Cabal, diez de abril de dos mil veintitrés-.

Auto interlocutorio N°0912

Radicado N°666824003002-2023-00102-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

CESAR AUGUSTO RODAS BLANDON Vs MARIA ESNEDA CASTRO CARDONA

Mediante memorial allegado, la Inspección Segunda de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, allega el Despacho comisorio No. 011, librado por este Despacho el 27 de febrero de 2023, del cual se correrá el traslado indicado en la ley para los efectos pertinentes.

Por lo anterior, El Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda,

RESUELVE

Agréguese el Despacho comisorio No. 011, librado por este Despacho el 27 de febrero de 2023, procedente de la Inspección Segunda de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, del cual se corre traslado a la parte interesada por el término de cinco (5) días; para si es del caso, presenten nulidad alguna sobre la actuación del comisionado, conforme lo indica el artículo 40 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado No. 058
Del 11-04-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1f7b56a7ef10d02d1c3614657c9b4d47303b13c8f24bac80a1c0f0ceaf8fa65**

Documento generado en 10/04/2023 11:29:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>